

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

¿QUÉ RESIDUOS SE GENERAN EN LA HOSTELERÍA Y LA RESTAURACIÓN?

La actividad del canal HORECA lleva consigo la generación de residuos de diversa tipología y naturaleza que el establecimiento, como productor del residuo, debe gestionar correctamente.

Residuos más comunes generados en hostelería y restauración



Residuos no peligrosos

RESIDUO

CÓDIGO LER (Listado Europeo de Residuos)

| RESIDUO | CÓDIGO LER (Listado Europeo de Residuos) |
|--|--|
| Plástico | 15 01 02 |
| Papel y cartón | 15 01 01 |
| Metálicos | 15 01 04 |
| Vidrio | 15 01 07 |
| Mezclados | 15 01 06 |
| Fracción orgánica: residuos alimentarios y de cocina | 20 01 08 |
| Fracción resto | 20 03 01 |
| Aceites y grasas comestibles | 20 01 25 |
| Papel y cartón (no envase) | 20 01 01 |
| Plástico (no envase) | 20 01 39 |

| RESIDUO | CÓDIGO LER (Listado Europeo de Residuos) |
|--|--|
| Pilas alcalinas y salinas | 16 06 04, 20 01 34 |
| Caja registradora | 16 02 14-62 |
| Monitores LED | 16 02 14-23 |
| Cocinas y hornos | 16 02 14-42 |
| Microondas | 16 02 14-52 |
| Lavavajillas | 16 02 14-42 |
| Lámparas LED | 16 02 14-32 |
| Otros pequeños aparatos sin pilas (teclados, teléfonos, ratones, etc.) | 20 01 36-62, 16 02 14-62 |
| Muebles y restos de madera | 20 03 07 |



Residuos peligrosos

RESIDUO

CÓDIGO LER (Listado Europeo de Residuos)

| RESIDUO | CÓDIGO LER (Listado Europeo de Residuos) |
|---|--|
| Neveras y congeladores | 16 02 11*-11* |
| Aparatos de aire acondicionado | 16 02 11*-11* |
| Tubos fluorescentes | 20 01 21*-31* |
| Otros pequeños aparatos con pilas (teléfonos, etc.) | 20 01 35*-61*, 16 02 13*-61* |

| RESIDUO | CÓDIGO LER (Listado Europeo de Residuos) |
|--|--|
| Pilas Litio | 16 06 07*, 20 01 42* |
| Pilas Níquel-Cadmio | 16 06 02* |
| Envases con restos de sustancias peligrosas (Ej. desinfectantes) | 15 01 10* |

Todos ellos son **residuos comerciales**, salvo los siguientes residuos, que se consideran domésticos:

- Envases destinados al consumo de los clientes o trabajadores (Ej. Botellas de bebidas).
- Los residuos **similares** en **composición y cantidad** a los residuos domésticos generados en las actividades domésticas (Ej. pequeñas cantidades de pilas, etc.).



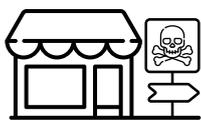
FICHA REALIZADA POR: FER

CEOE Castilla y León

NOS IMPULSA

Junta de Castilla y León

¿A QUIÉN DEBES ENTREGAR LOS RESIDUOS QUE GENERAS?

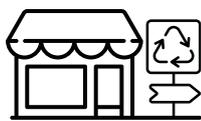


Los residuos **COMERCIALES PELIGROSOS** (Ej. tubos fluorescentes) a un gestor registrado.



CONSEJO:

Guarda un justificante de todas las entregas donde indiques: cantidad (kg), código LER, transportista, gestor de destino y operación de tratamiento o eliminación que van a dar al residuo. (Ej. justificante: documento de identificación de los traslados).



Los residuos **COMERCIALES NO PELIGROSOS** (Ej. papel y cartón) puedes elegir entre:

1. Entregárselos a un gestor registrado y justificar documentalmente su correcta gestión ante el Ayuntamiento, o
2. si existe, acogerte al sistema público de gestión del Ayuntamiento, según lo establezca su ordenanza local.

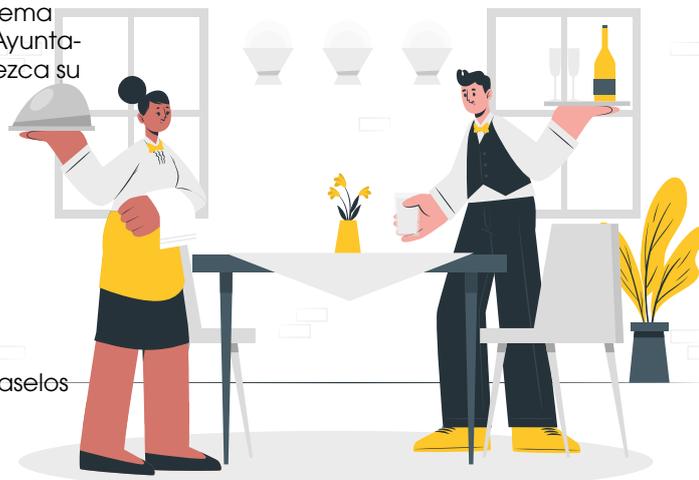


Los residuos de **ENVASES**:

- **DOMÉSTICOS**: entrégaselos al Ayuntamiento.
- **COMERCIALES**:
 - Si son **reutilizables**: durante su vida útil retórnalo al distribuidor o productor. Al final de su vida, aplica el criterio como si fuera de un solo uso.
 - Si son **de un solo uso**:
 - Llega a un acuerdo con el sistema de responsabilidad ampliada del productor (SRAP) y organiza tu directamente la gestión con gestores autorizados, o
 - entrégalos a través del sistema de gestión establecido por los SRAP, o
 - deposítalos en los contenedores del Ayuntamiento (si no son peligrosos).



Los residuos de la **ACTIVIDAD DOMÉSTICA** similares en composición y cantidad tienes que entregárselos al Ayuntamiento, según lo establecido en su ordenanza local.



TU RESPONSABILIDAD NO ACABA CON LA ENTREGA

Tu responsabilidad sólo acaba cuando se acredita el tratamiento completo de tus residuos.

Exención: si entregas tus residuos comerciales no peligrosos al Ayuntamiento.



¡ATENCIÓN!

No debes vender o entregar ningún tipo de residuo a una persona o empresa que no esté registrada.

¿Cómo sé si una empresa está autorizada para gestionar residuos?

Consultando el buscador de gestores de residuos de la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León en este [enlace](#).



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS ENVASADOS

- Está prohibida la entrega de bolsas de plástico fragmentables, de plástico ligeras y muy ligeras, salvo que sean compostables.
- Si comercializas productos en envases de servicio (Ej. bolsas, envases para ser llenados en tu establecimiento, bandejas, vasos, etc.) tienes que cumplir con las obligaciones de los productores de producto del Real Decreto 1055/2022 de envases.
- Está prohibida la puesta en el mercado de cubiertos, platos, pajitas y agitadores de bebidas de plástico, y también de los recipientes para alimentos, bebidas y vasos (incluidas tapas y tapones) hechos de poliestireno expandido.



Hay que ofrecer gratuitamente a los clientes la posibilidad de consumir agua no envasada.

Las **empresas de catering**, para reducir la generación de residuos alimentarios, tienen que priorizar por este orden:

- la donación de alimentos y otros tipos de redistribución para consumo humano o la transformación de los productos que no se han vendido, pero que siguen siendo aptos para el consumo;
- la alimentación animal y la fabricación de piensos;
- su uso como subproductos en otra industria;
- y en última instancia, ya como residuos, al reciclado y, en particular, a la obtención de compost y digerido de máxima calidad para su uso en los suelos con el objetivo de producir un beneficio a los mismos, y, cuando no sea posible lo anterior, a la obtención de combustibles.

¿QUÉ DEBES HACER MIENTRAS TENGAS LOS RESIDUOS?

1 Identificar los residuos por código LER. Para los residuos peligrosos, también determinar sus características de peligrosidad.

3 Almacenarlos en un espacio reservado e identificado, con cada tipo de residuo en el contenedor correspondiente.

Además, si vas a almacenar los residuos peligrosos recuerda que tienen que estar protegidos de la intemperie y en envases diseñados para evitar pérdidas: los materiales con los que estén fabricados no deben ser susceptibles al daño provocado por el contenido, tienen que ser fuertes y sólidos y responder de manera segura a las exigencias normales de manipulación.

No mezclar ni diluir con otro tipo de residuos peligrosos ni con otros residuos.

2 Separar los residuos:

- Si se van a gestionar a través del Ayuntamiento: separar según la ordenanza municipal. Además, tienes que separar por materiales los residuos de envases domésticos.
- Residuos peligrosos por categorías.
- Resto, en estas fracciones:

- Papel.
- Metales.
- Plástico.
- Vidrio.
- Biorresiduos.
- Aceite de cocina usado.

5 Etiquetar correctamente los residuos peligrosos.

Ejemplo de cómo debe ser el etiquetado y su contenido:

| TUBOS FLUORESCENTES | |
|---|-----|
| CÓDIGO LER: 20 01 21* 31* fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio | |
| CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD: HP 6 "Toxicidad aguda" | |
| PRODUCTOR DEL RESIDUO | |
| NOMBRE: NIMA: DIRECCIÓN (postal y electrónica): | |
| TELÉFONO: | |
| FECHA INICIO DEL DEPÓSITO | / / |



¿Cuánto tiempo puedo almacenar los residuos en mi establecimiento?

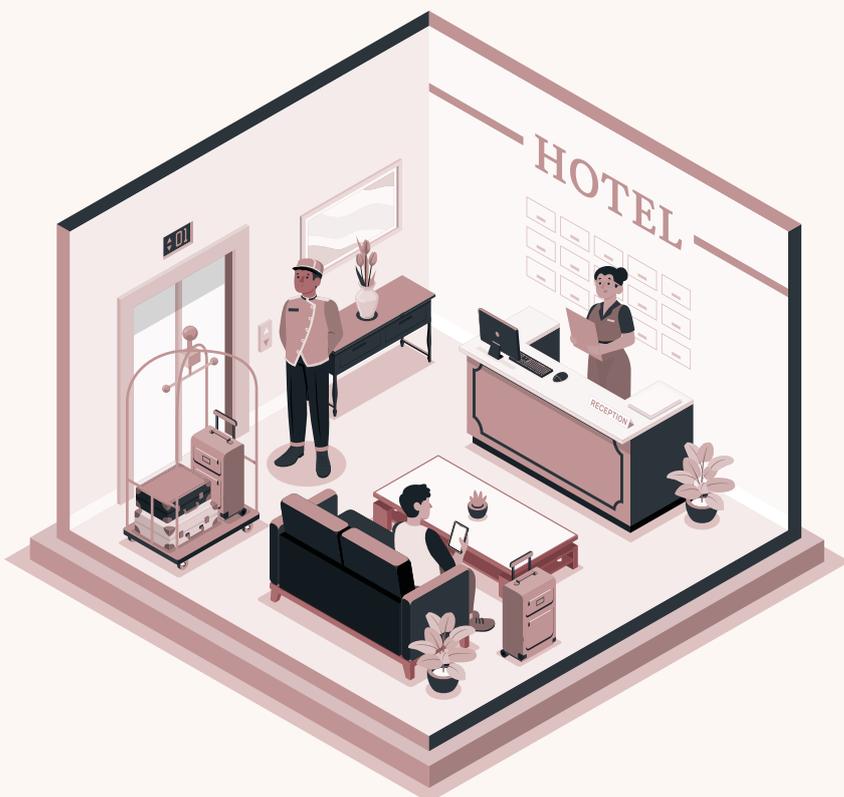


OTRAS OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DE REGISTRO

Si produces residuos comerciales peligrosos, tienes que presentar una **COMUNICACIÓN PREVIA** de forma telemática en este [enlace](#).

Te van a asignar un **número de identificación medioambiental (NIMA)**, que es un código que identifica cada centro y se utiliza en los documentos de traslado.



OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

Si produces residuos comerciales peligrosos o más de 10 t/año de residuos no peligrosos:

- Llevar un **ARCHIVO CRONOLÓGICO** electrónico que recoja la cantidad, código LER, proceso que genera el residuo, identificación del transportista, frecuencia de recogida, identificación del gestor destino de cada residuo y operación de tratamiento o eliminación que va a dar al residuo.

Exención: si gestionas tus residuos a través del Ayuntamiento.

Modelo en este [enlace](#).

Si produces residuos comerciales peligrosos, también:

- Enviar la **MEMORIA ANUAL**, pero la Junta de Castilla y León ha decidido eximir a los productores de residuos peligrosos de su presentación.

Más información [aquí](#).

En este [enlace](#) de la Junta de Castilla y León tienes toda la información sobre estas obligaciones de información y como realizar los diferentes trámites.